

INFORME SECTOR ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS

Aceite de Oliva y Aceitunas

2010

**Dirección de Oferta Exportable
Dirección General de Estrategias de Comercio Exterior
Subsecretaría de Comercio Internacional**



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

INDICE

<u>INTRODUCCIÓN GENERAL</u>	3
<u>Introducción al Sector: Alimentos Industrializados</u>	<u>3</u>
1. <u>LA CADENA AGROALIMENTARIA</u>	4
1.1 Alimentos argentinos de calidad	5
1.2 Protocolos de calidad	9
2. <u>EL SECTOR OLIVÍCOLA</u>	13
2.1 Características de la producción de sector	15
3. <u>COMERCIO EXTERIOR</u>	18
3.1 Exportaciones del sector	18
3.2 Importaciones del sector	27
4. <u>MARCO REGULATORIO</u>	30
4.1 Codex Alimentarius	30
4.2 Código alimentario argentino	33
4.3 Indicación geográfica y denominación de origen	34
5. <u>ANEXOS</u>	42
I. Ferias Internacionales	43
II. Listado de Empresas Relacionadas	45
III. Informes de Mercado y Oportunidades de Negocios	57
IV. Fuentes Consultadas	59



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente estudio desarrollado en el marco de la Subsecretaría de Comercio Internacional de la Cancillería Argentina, a través de la Dirección de Oferta Exportable, que depende de la Dirección General de Estrategias de Comercio Exterior, tiene por objetivo dar al usuario y a los principales operadores una visión lo más completa posible de algunos sectores productivos de la Argentina, en especial en lo relativo a las características y evolución de su producción y al comercio exterior. Estos aspectos constituyen los puntos clave del trabajo y sus elementos más destacables.

Cabe señalar que, a fin de priorizar sectores económicos significativos con vistas a su inclusión en los programas de promoción de exportaciones de la Cancillería Argentina, se partió de lo que denominamos “Oferta Exportable Histórica o Real”. La selección de sectores prioritarios, entre los cuales figura el de los Alimentos Industrializados, se fundamentó en el grado de incidencia de las distintas variables que se aplicaron a los valores exportados en el citado período tomando como referencia estadísticas de la Clasificación Industrial Internacional Unificada de Naciones Unidas (CIIU).

Introducción al Sector: Alimentos Industrializados

Podemos definir a la industria alimentaria como aquella rama de la industria que elabora las materias primas provenientes de la agricultura, la ganadería y la pesca con miras a lograr su transformación en alimentos y bebidas aptos para el consumo humano o animal.

Consecuentemente, la industria alimentaria resulta sumamente abarcativa, pudiendo ser subdividida hasta llegar al nivel de los siguientes subsectores: producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos; elaboración y conservación de pescado y productos de pescado; elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas; elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal; de productos lácteos; de productos de molinería; de almidones y productos derivados del



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

almidón; de alimentos preparados para animales; de productos de panadería; de azúcar; de cacao y chocolate y de productos de confitería; de macarrones, fideos, alcuycuz y productos farináceos similares; de otros productos alimenticios n.c.p.; destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, y producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas; de vinos; elaboración de bebidas malteadas y de malta; y de bebidas no alcohólicas y finalmente la producción de aguas minerales.

1. LA CADENA AGROALIMENTARIA

La cadena agroalimentaria comprende los diferentes estadios productivos que se dan desde la obtención de la materia prima y el comienzo de su elaboración, hasta llegar a los alimentos y bebidas industrializados aptos para el consumo humano, actividades ellas que pueden sintetizarse como de producción primaria, de transformación, de transporte, de distribución, de comercialización y de consumo, con consideración asimismo del análisis del conjunto de los actores involucrados en cada una de dichas etapas.

A este respecto, cabe decir que las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM – son de cumplimiento obligatorio en nuestro país – como se vio precedentemente –, a lo que se suma que el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control – HACCP – es requerido para exportar una variedad cada vez más amplia de productos a EE.UU., Canadá y la Unión Europea, entre otros destinos – con lo cual, su utilización por empresas argentinas es cada vez mayor –. Ambos, establecen un marco o sistema cada vez más utilizado por las empresas en orden a mejorar la eficiencia y seguridad de sus procesos de elaboración – con miras a su mejor inserción en tales mercados –, con el consecuente resultado positivo para los productos por ellas elaborados.

Desde el lado de los productores de materia prima, de los elaboradores, de los transportistas y de los comercializadores de alimentos industrializados, se genera así un enorme beneficio por la reducción de mermas en sus producciones, de reprocesos, decomisos y eventuales devoluciones de productos alimenticios, así como de la disminución de reclamos por parte de los consumidores, evitando de ese modo caer en



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

situaciones de desprestigio por pérdida de imagen del producto y de la marca. Para la autoridad sanitaria, por otro lado, el beneficio está en inspecciones más eficaces y en la obtención de una real garantía de inocuidad de los alimentos por el respeto de todo un marco protectorio adecuado.

De esta manera, este Sistema de Gestión de Calidad permite desarrollar un modelo donde la inocuidad, calidad, productividad y mejora continua se integran con una mayor confianza de los consumidores, el incremento de los beneficios para las empresas, propiciando un clima de mejoramiento de las relaciones cada vez más eficientes entre los intervinientes en la cadena agroalimentaria.

Todo esto ha generado un cambio de enfoque en lo que a producción se refiere, con lo cual, las actitudes preventivas por parte de quienes participan de la cadena agroalimentaria favorecen la obtención de productos alimenticios competitivos en un marco de mejora constante a través de la adopción de mecanismos de autocontrol por parte del sector privado, con lo cual, sobre la empresa se encuentra la máxima responsabilidad en cuanto a proveer a la garantía de los productos que ella misma elabora.

En el caso de los organismos oficiales de control, su labor principal deberá reorientarse hacia el replanteo de las estrategias actuales de control, orientándolas hacia el fortalecimiento de su capacidad de verificación de implementación – por los particulares – de los sistemas de gestión de la calidad mencionados precedentemente; para ello, es necesario que se provea a la modernización del soporte regulatorio junto con la correspondiente capacitación de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento eficiente de dicha labor.

1.1. Alimentos Argentinos de Calidad

Esta cuestión se refiere básicamente al Programa Calidad de los Alimentos Argentinos impulsado desde la Dirección Nacional de Alimentación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos – SAGPyA –. A través de él se busca impulsar la implementación de un nuevo enfoque en la comercialización de alimentos,



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

ello en orden a obtener su inocuidad, calidad, productividad y mejora continua, logrando una mayor confianza por parte de los clientes y consumidores, todo lo cual redundará a su turno en superiores beneficios para las empresas.

Esto se debe a que una buena alimentación es uno de los factores más importantes para cuidar la salud y obtener un equilibrado bienestar físico, mental y social, con lo cual, es un imperativo la obtención, como resultado de los procesos de elaboración, de alimentos y bebidas sanos y nutritivos, y por ello mismo, aptos para el consumo humano.

En ese sentido, cabe decir respecto de los productos alimenticios, que estos resultan aptos para el consumo humano en la medida en que cuenten con características nutricionales, organolépticas – color, sabor, aroma, aspecto – funcionales, comerciales y de inocuidad apropiados, y por supuesto, en la medida en que sean el resultado de la aplicación de estrictas condiciones de elaboración, con debido respeto de los requisitos de conservación necesarios durante la cadena de transporte y distribución, todo lo cual permite a su turno garantizar la inexistencia de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos en niveles que puedan afectar la salud de quienes los consumen.

Comencemos por la cuestión atinente a la calidad. De acuerdo con la definición brindada por el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, calidad es la *“Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor”*. Coincidentemente, otras definiciones proponen que la calidad es el *“Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie...”*, o como la *“Superioridad o excelencia de algo o de alguien...”*.

Con base en dichas definiciones, podemos decir entonces que la calidad es un conjunto de propiedades inherentes a un producto o servicio que permite caracterizarlo y valorarlo en relación con los demás en función de su capacidad de satisfacer exigencias – expresas o implícitas – de los clientes.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

En el caso particular de los alimentos y bebidas, según todo lo que se viene de explicar, ese conjunto de propiedades inherentes se refieren a los atributos nutricionales, organolépticos, funcionales, comerciales y de inocuidad apropiados para el consumo humano.

Con esas ideas o parámetros como orientadores, la SAGPyA puso en marcha el referido Programa Calidad de los Alimentos Argentinos, cuyo objetivo es entonces el de promover la toma de conciencia por parte de los intervinientes en la cadena agroalimentaria en materia de calidad de los alimentos que producen, fomentando a su turno la mejora continua en las cadenas de producción y comercialización, procurando de tal modo una mayor inserción y posicionamiento de productos elaborados en nuestro país en los diferentes mercados internacionales.

En lo que se refiere al Programa en sí, cabe decir que el mismo pretende generar la implementación de sistemas preventivos de inspección, en lugar de los actuales sistemas correctivos, con lo cual, se intenta desde las primeras etapas de la cadena agroalimentaria dar garantía de calidad de los alimentos, mejorando asimismo la eficiencia de los sistemas productivos utilizados.

Para ello, el Programa cuenta con una estructura sustentada por dos componentes básicos, a saber: por un lado, la promoción de sistemas de gestión de la calidad, realizada a través de actividades de difusión de información, sensibilización del público en general, capacitación de recursos humanos, desarrollo de un sistema de información adecuado, y la implementación de experiencias piloto; y por otro, el mejoramiento de la capacidad del sector público en temas de calidad agroalimentaria, por medio de la asistencia a los entes públicos provinciales y municipales a los efectos de formular y aplicar políticas tendientes a la adopción de sistemas de gestión de calidad por parte del sector privado involucrado en la elaboración y producción de alimentos industrializados.

En ese sentido, actos como la adopción de instrumentos del estilo de las Buenas Prácticas Agrícolas – BPA –, las BPM y el HACCP son los que hacen posible prevenir a



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

los consumidores de los peligros para la salud de derivados de alimentos que no se adecuan a los requisitos mínimos que en dichos cuerpos regulatorios se establecen.

Con ello, lo que se pretende es que, a través de la aplicación de principios higiénico-sanitarios y del análisis de peligros potenciales, se asegure la inocuidad de los alimentos y bebidas industrializados, por aplicación de parámetros y requisitos mínimos aceptados internacionalmente y, a su turno, recomendados por el *Codex Alimentarius* – Organización Mundial de la Salud y Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –.

Cabe decir que este Programa de Calidad de los Alimentos Argentinos está orientado a controlar los posibles peligros potenciales que se presentan en los diferentes estadios de la cadena agroalimentaria, desde la producción primaria – obtención de la materia prima – hasta el consumo de los alimentos ya industrializados.

Consecuentemente, todo esto pretende desarrollar un accionar proactivo que permita adelantarse a posibles incidentes, adoptando acciones concretas que den paso al ajuste de los procesos industriales, evitando como consecuencia que se elaboren alimentos con contaminantes y, en su caso, que puedan avanzar a través de las diversas etapas de la cadena agroalimentaria hasta llegar al consumidor final.

Por lo tanto, el eje central del Programa se orienta hacia el logro de una mayor competitividad – derivada del logro de avances en los estándares de calidad de los alimentos –, optimización de los procesos de producción – con reducción de mermas, reprocesos, decomisos y devoluciones –, proveer a la mejora en la calidad de los alimentos comercializados en el mercado interno a la vez que ampliar la posibilidad de acceso a mercados internacionales más exigentes en lo que a calidad de productos y procesos de elaboración se refiere, y por consecuencia de todo lo anterior, tender a una mayor protección de los consumidores por medio de una garantía de calidad más sólida, todo lo cual redundaría, a su turno, en la reducción de enfermedades transmitidas por alimentos defectuosos y, por tanto, de sus costos derivados.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

1.2. Protocolos de Calidad.

En este punto, debemos empezar por mencionar a la resolución 392/2005, por intermedio de la cual se crea un sello que identifica los atributos de los alimentos argentinos, distinguiendo asimismo una imagen nacional a través los productos destacados con el sello que se crea, posibilitando de esa manera el posicionamiento de los productos alimentarios industrializados en los mercados, favoreciendo finalmente su colocación y comercialización.

Dicho eso, cabe referir ahora que a los efectos de la Resolución SAGPyA 392/2005 – por el cual se crea el sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCION NATURAL" y el Premio "ALIMENTOS ARGENTINOS" –, se entiende por protocolos de calidad a los documentos en los que se describe de manera detallada las características particulares que confieren el carácter de calidad diferenciada a un producto determinado, y pueden estar originado en Cámaras, empresas u organismos.

Además, dado que la función de cada protocolo – así como también del sello "Alimentos Argentinos" – es la de poner de manifiesto de manera ostensible esa calidad diferenciada de un producto particular dentro de cada categoría, por intermedio de ellos se pueden exigir parámetros de calidad diferentes o superiores a los establecidos en la legislación vigente, sea que los parámetros estén incluidos en la misma o no, actuando como complementarios de esta última – claro está, que no pueden contradecir a las normas nacionales para el control de alimentos –.

Dichos protocolos pueden abarcar los requisitos necesarios para caracterizar a un producto específico o a un conjunto de productos con características comunes y poca diferencia entre sí, y para poder ser reconocidos oficialmente y servir de referencia, necesitan previamente de una Resolución del titular de la SAGPyA, para lo cual, será necesario que se cumpla con toda una serie de pasos operativos y administrativos.

En lo que se refiere al origen y la aprobación de un protocolo, cabe decir que los mismos pueden tener origen, entre otras, en la actividad de empresas, Cámaras sectoriales, de organizaciones no gubernamentales, en organismos de Gobierno, o de Universidades.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

El camino de la aprobación de cada protocolo atraviesa por una serie de instancias evaluativas luego de las cuales, y en caso de no mediar inconvenientes, se llega a la etapa de oficialización del mismo, lo que se materializa en una Resolución del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Es necesario destacar que los protocolos aprobados y oficializados de la manera en que se mencionó en el párrafo que antecede se encuentran sujetos a la posibilidad de su revisión y actualización periódica, ello en función de las necesidades de adecuación a los avances en la ciencia y la tecnología aplicable a cada caso particular.

Finalmente, en cuanto al sello, se trata de una marca nacional, registrada por la SAGPyA ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial – INPI –, facilitando de esa manera la identificación de los alimentos argentinos y sus atributos.

A continuación se listan los diferentes Organismos de Certificación – avalados por el SENASA y/o el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) –:

Entidad	Dirección	Teléfonos	E-mail – Web	Contacto
ALEX STEWART (ASSAYERS) ARGENTINA S.A.	Carlos Pellegrini 603, 6° "L", Ciudad de Buenos Aires.	011-4328-0523 / 0549	asacertificacion@alexstewart.com.ar	Ana María Ribetto
		011-4328-7659	http://www.alexstewart.com.ar/	
Argencert S.R.L.	Bernardo de Irigoyen 972, 4° "B", Ciudad de Buenos Aires.	011-4363-0033	info@argencert.com.ar	Valeria Glusman
			http://www.argencert.com.ar/	
Bureau Veritas Certification	Leandro N. Alem 1.134, 8°, Ciudad de Buenos Aires.	011-4000-8100	bvbna@ar.bureauveritas.com	Ing. Eduardo Musitani
		011 - 4000-8090	http://certification.bureauveritas.com.ar/	
Caylap S.A.	Av. R. Sáenz Peña	011-4328-1436	info@caylap.com.ar	Dr. Juan Pablo Villa



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

	720, 4°"F", Ciudad de Buenos Aires.	011-4339- 1971	http://www.caylap.com.ar/	
Control Union Certificaciones S.A.	Reconquista 723, 1°, Ciudad de Buenos Aires.	011-4510- 6600	certificaciones@controlunion.com.ar	Miguel Fraser
			http://www.controlunion.com.ar/	
Certific-ar	Av. Caseros 3.435, 7° "C", Ciudad de Buenos Aires.	011-4912- 3328	info@certific-ar.com.ar	Pablo Grundel
Food Safety S.A.	Varela 183, Ciudad de Buenos Aires.	011-4612- 1257	foodsafety@foodsafety.com.ar	Susana Vidal
			http://www.foodsafety.com.ar/	
I.Q.C S.A	Bartolomé Mitre 864, 4°"Frente", Ciudad de Buenos Aires.	011-4342- 7669 /8037/0099	iqcsa@iqcsa.com.ar	Adriana Graciela Noaco
		011-4331- 2766	http://www.iqcsa.com.ar/	
IRAM - Instituto Argentino de Normalización	Perú 552/556, Ciudad de Buenos Aires.	011-4346- 0600	mrodriguez@iram.org.ar	Marcos Rodríguez
		011-4346- 0601	certialimentos@iram.org.ar	
Certificadora Mehuen SA	Esmeralda 933, 4°"F", Ciudad de Buenos Aires.	011-4311- 2162	info@mehuen.com.ar	Jorge Caramés
			info@icara.com.ar	
			http://www.icara.com.ar/	
			http://www.mehuen.com.ar/	
Letis S.A	Urquiza 1.564, Rosario, Santa Fé.	341 - 426- 4244	info@letis.com.ar	Patricia García
			http://www.letis.com.ar/	



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

OIA- Organizacion Internacional Agropecuaria S.A.	Av. Santa Fe 830, Acassuso, Buenos Aires.	011-4793-4340	ويا@ويا.com.ar	Gabriel Berardinelli
		011-4798-9084	http://www.ويا.com.ar/	
INTI	Av. General Paz 5445 – (B1650) – Buenos Aires	011-4724-6200 /6300/6400	certifica@inti.gov.ar www.inti.gov.ar	Isabel Tiscornia
SGS Argentina S.A.	Alsina 1.382, Ciudad de Buenos Aires.	011-4124-2000	esteban.resumil@sgs.com	Esteban Resumil
		011-4124-2146	paula.troya@sgs.com	
			http://www.sgs.com/	



2. EL SECTOR OLIVÍCOLA

Este sector comprende las producciones de aceitunas y su derivado por excelencia, es decir, el aceite de oliva, en sus diferentes calidades.

Al respecto, cabe decir en principio que ambos productos han experimentado, durante la última década, un notable crecimiento, del orden del 14% para el aceite de oliva y del 67% para las aceitunas de mesa, lo que ha dado como resultado una mejora en la cantidad y calidad de dichos productos para nuestro país a nivel mundial. Esto ha llevado a que nuestro país ocupe el 9° puesto como productor de aceitunas de mesa y el 12° puesto en la elaboración de aceite de oliva.

En ese sentido, es del caso mencionar que hacia el 2006 la Unión Europea resultó ser el origen de la mayor parte de la producción internacional, con España a la cabeza de los países productores de dicha región. Se aprecia, por ejemplo, que los principales productores de aceitunas de mesa a nivel mundial son España, de donde surgió el 25% de dicha producción, Turquía con el 13% y Egipto, que elaboró el 11%. Asimismo, en cuanto a la elaboración de aceite de oliva, España produjo el 40% del total, Italia el 22% y, finalmente, Grecia, abasteció al mercado internacional con el 13%.

En lo que se refiere a la calidad de los productos obtenidos por el sector, la calidad del aceite depende en mucho de la calidad de la materia prima utilizada, es decir, de la aceituna de la cual se extrae el aceite, con lo cual, a mayor calidad de aceituna, mayor calidad del aceite derivado de ella y, consecuentemente, mayor competitividad de los productos argentinos en los mercados a los que se dirigen.

Sin embargo, habiendo sido Brasil el principal destino de las exportaciones argentinas de aceite de oliva a principios de los '90, como se trataba de un destino más preocupado por el precio que por la calidad del producto, la materia prima utilizada por los elaboradores nacionales de aceite era la que podían conseguir a menor costo – por cuanto las aceitunas representan del 65% al 70% del costo de obtención de aceite –, con lo cual, la calidad de la materia prima y del aceite resultante distaba de ser la más elevada.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

Contrariamente a ello, en la actualidad, por causa del creciente ingreso de los productos argentinos en diversos mercados internacionales, en los que se exigen determinados estándares de calidad – acordes con la normativa emanada del Consejo Oleícola Internacional (COI) –, se ha generado una tendencia contraria, motivo por el cual los productores nacionales se vuelcan hoy a la compra de materia prima de máxima calidad.

Por otro lado, como se verá más adelante – ver *Infra*, 3.1. –, el sector ha atravesado un período de gran expansión territorial, con los beneficios que ello supone en cuanto a cantidades de toneladas de aceitunas y derivados – conservas y aceite de oliva en sus diferentes calidades –.

Dicha expansión ha sido secundada por una notable incorporación de tecnología que, de manera integral, agrega mejoras en lo que se relaciona con las técnicas de cultivo empleadas en nuestro país, además de componentes vegetales de selección, mejoras en el procesamiento de la aceituna y en el acondicionamiento del aceite resultante.

Ello ha traído como consecuencia una también notable reducción del costo medio de la cosecha, a la vez que se facilita la etapa logística en la producción de aceituna aceitera, por cuanto se ha disminuido la cantidad de jornales involucrados en la misma. No obstante, muchos productores han evitado incorporar tecnología, optando por conservar el sistema de cosecha manual, en la medida en que se la considera un bien social, en cuanto a la generación de puestos de trabajo.

Por otra parte, una mejora de importancia es la que se refiere a la situación varietal de la producción del sector por cuanto, si bien hasta el comienzo de la década del '90 la amplitud varietal era notable, su origen genético no era determinable y la multiplicación respondía a la utilización de carozos provenientes de plantas con polinización cruzada, con lo cual, las características propias de cada variedad era dudosa.

Con la incorporación de tecnología al sector, se produjo también la inserción de variedades de aceitunas destinadas a la producción de aceite a las nuevas plantaciones



que cumplen con los requisitos impuestos por los diversos mercados a los que se destinan las producciones argentinas del sector, para lo cual fue necesario importar algunas variedades desde otros países – entre ellos, España, Italia, Israel y Estados Unidos –, toda vez que no se contaba en nuestro país con un desarrollo de las mismas. Ello favoreció la importación de las variedades Arbequina, Frantoio, Leccino y Picual, reconocidas internacionalmente.

Como consecuencia de la incorporación de esas nuevas variedades, también fue necesario incorporar tecnología adecuada para el plantado, cultivo, conducción, fertilización y riego de las plantaciones de aceitunas – como se dijo más arriba, en este mismo punto –, lo que dio como resultado plantaciones de alta densidad en las que las tareas de cultivo – en particular en lo que se relaciona con la cosecha mecánica de las aceitunas – se vieron facilitadas, obteniéndose una producción mayor, a la vez que de una calidad superior.

2.1. Características de Producción del Sector

En cuanto a la producción de aceitunas y aceite de oliva en nuestro país, hacia comienzos de los '90 había una superficie de 29.500 has. destinadas al cultivo de olivares, ubicadas en su mayoría en las provincias de Mendoza, San Juan y Córdoba.

Estimada la población en 3 millones de plantas, el rendimiento promedio nacional era de alrededor de 140.000 tn. de aceitunas, las cuales se utilizaban en iguales cantidades para la elaboración de conservas y de aceite de oliva. El resultado de ello era de unas 50.000 tn. de aceitunas en salmuera y otras 6.000 a 8.000 tn. de aceite, de los cuales, era la provincia de Mendoza la mayor productora, con alrededor del 70% de la producción total del aceite y del 40% de la de aceitunas de mesa.

Con posterioridad, gracias a la aplicación de la ley de diferimientos impositivos, las plantaciones de olivos comenzaron a extenderse a regiones en las que, dado el grado de inversión necesario, resultaba inconveniente desarrollar olivares, con lo cual, la importancia relativa de las regiones productivas comenzó a experimentar cambios. Así sucedió con lugares como los valles áridos de La Rioja, Catamarca y San Juan, en los



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

que los niveles de lluvia no alcanzan los 300 mm. al año – a lo que se suma el hecho de que, cuando llueve, se trata en general de lluvias torrenciales, con presencia de fuertes vientos, de marcados fenómenos erosivos, en áreas en las que se carece de infraestructura caminera y redes eléctricas apropiadas –.

Además, y gracias a las perspectivas económicas que mostraba el país, el establecimiento de plantaciones olivareras alcanzó a regiones excluidas del beneficio otorgado por el diferimiento impositivo, como fue el caso del valle de San Rafael, Mendoza, con 7.000 has. destinadas al cultivo, y del Valle de Lerma, en Salta, con 2.000 has. para la producción de referencia.

Sin embargo, no fue sino hasta la campaña 1995-1996 que devino el cambio más importante y notorio en cuanto a técnicas y métodos de producción, por cuanto fue en ese contexto en el cual se dieron las mejores perspectivas en el mercado internacional, por el aumento del precio del aceite de oliva y la caída en la oferta por parte de los países productores. Ello hizo que los productores nacionales se volcaran a la reactivación de plantaciones abandonadas – especialmente en la región cuyana –, incrementando los volúmenes de producción en busca de satisfacer la demanda internacional.

Como consecuencia de ese proceso de incorporación de tecnología y reactivación, a partir de la campaña 1996-1997 se produjo un notorio aumento en la oferta nacional de aceitunas, lo que se tradujo asimismo en un aumento de más de un 20% en la elaboración de aceite.

A raíz de ese proceso expansivo, hacia finales de la década de los '90, en nuestro país se contaba con una superficie de 71.000 has. destinada al cultivo de olivos, habiéndose destinado el 70% a variedades de aceitunas para la producción de aceites y otros propósitos, dejándose el 30% restante para la producción de variedades destinadas a la elaboración de conservas.

Sin embargo, y por causa de los cambios que nuestro país atravesó en los últimos veinte años, el aceite de oliva elaborado en Argentina mostró fluctuaciones considerables en los niveles de producción, a lo que se sumaron los avatares climáticos



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

de las regiones productoras de aceitunas – como ocurrió, por ejemplo, en el caso de la caída de la producción en la cosecha de la campaña 1999-2000, en la que tuvieron una gravitación considerable las heladas de los meses de julio y agosto en casi todas las regiones del país, las que dejaron como trágico saldo pérdidas virtualmente totales –.

No obstante ello, se estima que durante los próximos años se producirá un crecimiento sostenido en la elaboración de aceite de oliva por causa de la progresiva incorporación a áreas productivas de montes no explotados, lo que ha conllevado asimismo a un incremento de la capacidad instalada en cada plantación – lo que se viene experimentado principalmente desde la campaña 2002-2003 –, con establecimientos industriales asentados en zonas productoras de aceitunas, lo que hace que se obtenga un aceite de oliva y conservas de aceitunas de un calidad superior por la innecesariedad de transportar la materia prima hasta polos industriales alejados de dichas zonas adaptándose, además, la cosecha a los requerimientos y particularidades del establecimiento industrial.

Esto genera ventajas comparativas para el aceite de oliva y las conservas elaborados por los productores nacionales, por los niveles de calidad de dichas producciones antes que por los incrementos en los volúmenes en que se obtienen – como ocurría en momentos en que se exportaba a mercados más pendientes de la relación precio/cantidad, como se vio más arriba –, mejorando las posibilidades de inserción de las mismas en mercados internacionales exigentes.

En ese sentido, hoy por hoy, nuestro país es el principal productor olivarero del Continente Americano, sin perjuicio del hecho de que el sector olivícola ha mostrado niveles cada vez mayores de desarrollo en otros países, principalmente en cuanto a la elaboración de aceite de oliva se refiere – como ocurre, por ejemplo, en Chile –.



3. COMERCIO EXTERIOR

3.1. Exportaciones del Sector

EXPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIÓN

ARANCELARIA

EN U\$S FOB

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Total general		58.164.072	64.013.531	80.579.724	65.409.914	67.695.467
07112010	Aceitunas c/agua salada	2.041.880	5.141.705	15.219.289	867.680	3.071.185
07112090	Aceitunas conservadas provisionalmente ncop.		10	1.139	48.430	1.984.650
07112020	Aceitunas c/agua sulfurosa o adicionada de otras sustancias	41.508	318.854	264.384		19.380
15091000	Aceite de oliva virgen	49.307.845	52.738.825	59.511.871	59.685.690	59.239.842
15099090	Aceite de oliva ncop.	6.264.231	5.329.775	5.313.676	3.631.651	2.380.265
15099010	Aceite de oliva,refinado	470.899	484.318	269.365	1.176.463	1.000.145
15100000	Aceites obtenidos exclusivamente de la aceituna,ncop.y sus mezclas c/aceite de oliva	37.709	44			

En lo que hace a las exportaciones de aceitunas y aceite de oliva abarcados por posiciones arancelarias de los Capítulos del Nomenclador Común Mercosur (N.C.M.) 07 y 15– que se analiza en este informe, las mismas han mostrado un crecimiento interesante en el último quinquenio 2005 – 2009.

En este sentido, en el cuadro que antecede podemos distinguir los capítulos correspondientes con sus productos y sus respectivos valores desde el 2005 al 2009.

Como puede apreciarse, la performance exportadora desarrollada durante los ese periodo fue en su mayoría en ascenso, ya que solo en el año 2008, año en el cual se inicio la crisis internacional, las exportaciones de esos productos disminuyeron.

En un análisis comparado, observamos que en el año 2003 la exportaciones se situaron en el orden de los 58 millones de dólares FOB, pasando a aumentar al año siguiente un 10%, con exportaciones de 64 millones de dólares. En el año 2007 las ventas al exterior sumaron los 80,5 millones de dólares FOB, lo cual demostró un



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

crecimiento de casi el 6% en comparación con al año anterior. Luego, en el año 2008, periodo en el cual los mercados internacionales se veían afectados por la crisis mundial, las exportaciones de estos productos cayeron en un 18,8%, con ventas por 65,4 millones de dólares FOB. Posteriormente en el año 2009, las exportaciones retomaron el crecimiento con un 3,5% en comparación al año anterior.

En una comparación del inicio del periodo contra el final, es decir, año 2005 con el 2009, las ventas al exterior de estos productos, solo creció un 16,4%, y llegó a tener su punto máximo en el año 2008, manteniendo en promedio un crecimiento del orden del 5,15%.

Pasando a analizar los principales productos exportados durante el 2009, tenemos que la posición Arancelaria 15091000 - aceite de oliva virgen, tuvo ventas externas por un valor de casi 60 millones de dólares, representando el 87,5% del total de las ventas en análisis. El resto de los productos tienen poca participación, nótese: P.A. 07112010 - aceitunas c/agua salada (4,54%); P.A. 15099090 - aceite de oliva ncop. (3,52%); P.A. 07112090 - aceitunas conservadas provisionalmente ncop. (2,93%); P.A. 15099010 - Aceite de oliva, refinado (1,48%).

En cuanto a los principales destinos de estos productos, los Estados Unidos es el país que más nos compra, con un 45% del total de las ventas en el 2009 y un valor en dólares de 30,5 millones; luego le sigue Brasil con casi el 45% y dólares 30,3 millones. Estos dos países acaparan el mercado argentino de aceites de oliva y aceitunas en un 90%, lo cual demuestra un alto grado de inserción de este tipo de productos. Por otro lado, si bien existe una diversificación de los mercados las exportaciones, las ventas a estos son muy pequeñas y con escasa representación en el total.

**EXPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

País	Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Estados Unidos	07112010	Aceitunas c/agua salada		11.016	13.148.837	162.460	2.795.657
Estados Unidos	07112090	Aceitunas conservadas				48.430	1.984.650



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

**EXPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

País	Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
		provisionalmente ncop.					
Estados Unidos	15091000	Aceite de oliva virgen	23.281.712	20.995.454	28.875.909	22.267.034	25.340.064
Estados Unidos	15099010	Aceite de oliva,refinado		479.240		787.400	395.719
Estados Unidos	15099090	Aceite de oliva ncop.		124.854	356		
Total Estados Unidos			23.281.712	21.610.564	42.025.102	23.265.324	30.516.090
Brasil	07112010	Aceitunas c/agua salada	1.058.461	157.972			
Brasil	07112020	Aceitunas c/agua sulfurosa o adicionada de otras sustancias					19.380
Brasil	15091000	Aceite de oliva virgen	8.454.252	17.671.686	22.635.892	30.216.971	27.778.005
Brasil	15099010	Aceite de oliva,refinado	469.027		129.594	240.240	499.773
Brasil	15099090	Aceite de oliva ncop.	5.668.499	4.313.744	4.392.121	2.878.273	2.036.272
Total Brasil			15.650.239	22.143.402	27.157.607	33.335.484	30.333.430
España	07112010	Aceitunas c/agua salada	537.152	4.435.417	1.606.866		
España	07112020	Aceitunas c/agua sulfurosa o adicionada de otras sustancias		318.854	264.384		
España	15091000	Aceite de oliva virgen	8.199.241	4.851.249	361.176	303.954	586.734
España	15100000	Aceites obtenidos exclusivamente de la aceituna,ncop.y sus mezclas c/aceite de oliva	26.112				
Total España			8.762.505	9.605.520	2.232.426	303.954	586.734
Italia	15091000	Aceite de oliva virgen	5.741.860	2.730.116	2.372.319		432.536
Total Italia			5.741.860	2.730.116	2.372.319		432.536
Chile	07112010	Aceitunas c/agua salada	212.038	279.000	463.586	705.220	275.528
Chile	07112090	Aceitunas conservadas			1.139		



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

**EXPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

País	Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
		provisionalmente ncop.					
Chile	15091000	Aceite de oliva virgen	1.044.598	1.042.532	866.173	809.651	677.578
Chile	15099010	Aceite de oliva,refinado		3.069	2.116	3.732	6.270
Chile	15099090	Aceite de oliva ncop.	588.456	818.498	764.187	559.652	318.352
Total Chile			1.845.092	2.143.099	2.097.201	2.078.255	1.277.728
Uruguay	15091000	Aceite de oliva virgen	1.178.908	1.503.163	1.430.167	1.703.626	1.490.488
Uruguay	15099010	Aceite de oliva,refinado	1.005	900	52.076	53.286	
Uruguay	15099090	Aceite de oliva ncop.	3.370	7.291			10.560
Total Uruguay			1.183.283	1.511.354	1.482.243	1.756.912	1.501.048
Canadá	15091000	Aceite de oliva virgen	392.545	1.435.851	431.273	350.365	326.957
Canadá	15099010	Aceite de oliva,refinado			56.368	58.448	
Total Canadá			392.545	1.435.851	487.641	408.813	326.957
Ecuador	15091000	Aceite de oliva virgen	299.175	521.170	580.095	603.305	515.113
Total Ecuador			299.175	521.170	580.095	603.305	515.113
Venezuela	07112010	Aceitunas c/agua salada	7.652				
Venezuela	15091000	Aceite de oliva virgen	75.245	109.180	296.801	729.909	489.549
Total Venezuela			82.897	109.180	296.801	729.909	489.549
Paraguay	15091000	Aceite de oliva virgen	136.600	252.315	320.439	442.277	395.863
Total Paraguay			136.600	252.315	320.439	442.277	395.863
México	15091000	Aceite de oliva virgen	47.174	249.916	403.426	583.613	148.729
México	15099010	Aceite de oliva,refinado			24.475	18.818	13.815
México	15099090	Aceite de oliva ncop.				38.456	
Total México			47.174	249.916	427.901	640.887	162.544
Colombia	15091000	Aceite de oliva virgen	1.429	201.990	173.947	410.909	265.161
Colombia	15099090	Aceite de oliva ncop.				24.720	11.010
Total Colombia			1.429	201.990	173.947	435.629	276.171
Japón	15091000	Aceite de oliva virgen	253	290.068	21.050	300.024	304.590



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

**EXPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

País	Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Japón	15099010	Aceite de oliva,refinado	24				84.568
Japón	15099090	Aceite de oliva ncop.					455
Total Japón			277	290.068	21.050	300.024	389.613
Portugal	07112010	Aceitunas c/agua salada	213.125	239.400			
Total Portugal			213.125	239.400			
Perú	15091000	Aceite de oliva virgen		1.040	4.860	121.792	2.220
Perú	15099010	Aceite de oliva,refinado	9				
Perú	15099090	Aceite de oliva ncop.			157.006	122.000	
Total Perú			9	1.040	161.866	243.792	2.220
China	15091000	Aceite de oliva virgen	24.944	116	137.891	45.674	99.161
China	15099010	Aceite de oliva,refinado	1				
China	15099090	Aceite de oliva ncop.	3.583	64.806			
Total China			28.528	64.922	137.891	45.674	99.161
Australia	07112010	Aceitunas c/agua salada		18.900			
Australia	15091000	Aceite de oliva virgen	34.790	144.987	113.887	7.761	43.497
Total Australia			34.790	163.887	113.887	7.761	43.497
Israel	15091000	Aceite de oliva virgen		166.291	141.950		
Total Israel				166.291	141.950		
Bolivia	15091000	Aceite de oliva virgen	24.376	57.047	53.747	83.507	87.137
Bolivia	15099010	Aceite de oliva,refinado	747				
Total Bolivia			25.123	57.047	53.747	83.507	87.137
Costa Rica	15091000	Aceite de oliva virgen	88.785	162.594	4.796	45.924	940
Total Costa Rica			88.785	162.594	4.796	45.924	940
Marruecos	15091000	Aceite de oliva virgen	201.000				
Total Marruecos			201.000				
Puerto Rico (E	15091000	Aceite de oliva virgen			21.975	146.401	1.710
Puerto Rico (E	15099010	Aceite de oliva,refinado			4.736		



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

**EXPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

País	Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Total Puerto Rico (E)					26.711	146.401	1.710
Cuba	15091000	Aceite de oliva virgen		124.171	49.956		
Cuba	15099010	Aceite de oliva,refinado		1		20	
Total Cuba				124.172	49.956	20	
Angola	15091000	Aceite de oliva virgen				81.950	75.600
Total Angola						81.950	75.600
Corea Repúblic	15091000	Aceite de oliva virgen	65.967				84.000
Total Corea Repúblic			65.967				84.000
Argelia	15091000	Aceite de oliva virgen				141.737	
Total Argelia						141.737	
Panamá	15091000	Aceite de oliva virgen	1.329	87.760	12.556	4.521	75
Panamá	15099010	Aceite de oliva,refinado	79	79		17	
Panamá	15099090	Aceite de oliva ncop.	323	574			3.616
Panamá	15100000	Aceites obtenidos exclusivamente de la aceituna,ncop.y sus mezclas c/aceite de oliva		44			
Total Panamá			1.731	88.457	12.556	4.538	3.691
Trinidad y Tob	15091000	Aceite de oliva virgen		9.796	474	98.205	1.131
Total Trinidad y Tob				9.796	474	98.205	1.131
Francia	15091000	Aceite de oliva virgen	241	4.126	74.475	20.720	594
Francia	15099010	Aceite de oliva,refinado	7				
Total Francia			248	4.126	74.475	20.720	594
SudÁfrica	15091000	Aceite de oliva virgen		44.100	3.145	32.000	
Total SudÁfrica				44.100	3.145	32.000	
El Salvador	15091000	Aceite de oliva virgen	438	34.188	19.168	5.480	29
Total El Salvador			438	34.188	19.168	5.480	29



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

**EXPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

País	Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
República Domi	15091000	Aceite de oliva virgen		3.844	4.284	29.484	9.484
República Domi	15099090	Aceite de oliva ncop.				8.550	
Total República Domi				3.844	4.284	38.034	9.484
Grecia	07112010	Aceitunas c/agua salada	13.452				
Grecia	07112020	Aceitunas c/agua sulfurosa o adicionada de otras sustancias	41.508				
Total Grecia			54.960				
India	15091000	Aceite de oliva virgen			52.804		
Total India					52.804		
Suiza	15091000	Aceite de oliva virgen	934	3.943		17.367	13.694
Total Suiza			934	3.943		17.367	13.694
Filipinas	15091000	Aceite de oliva virgen					35.790
Total Filipinas							35.790
Granada	15091000	Aceite de oliva virgen		7.531	6.462	8.795	
Granada	15099010	Aceite de oliva,refinado				10.862	
Total Granada				7.531	6.462	19.657	
Guatemala	15091000	Aceite de oliva virgen	313	1.273		30.040	
Guatemala	15099010	Aceite de oliva,refinado		1.021			
Total Guatemala			313	2.294		30.040	
Antillas Holan	15091000	Aceite de oliva virgen		2.111	4.049	2.392	15.931
Total Antillas Holan				2.111	4.049	2.392	15.931
Bélgica	15091000	Aceite de oliva virgen	24		4.494	14.564	1.200
Total Bélgica			24		4.494	14.564	1.200
Suecia	15091000	Aceite de oliva virgen	6	3.305		8.064	7.919
Total Suecia			6	3.305		8.064	7.919
Alemania, Rep.	15091000	Aceite de oliva virgen	36	8	8.885	7.346	
Alemania, Rep.	15099090	Aceite de oliva ncop.			6		



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

**EXPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

País	Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Total Alemania, Rep.			36	8	8.891	7.346	
Países Bajos	15091000	Aceite de oliva virgen		300	11.681		3.246
Total Países Bajos				300	11.681		3.246
Taiwan Provinc	15091000	Aceite de oliva virgen	1.575				42
Taiwan Provinc	15100000	Aceites obtenidos exclusivamente de la aceituna,ncop.y sus mezclas c/aceite de oliva	11.597				
Total Taiwan Provinc			13.172				42
Barbados	15091000	Aceite de oliva virgen			3.367	6.430	1.623
Total Barbados					3.367	6.430	1.623
Reino Unido	07112090	Aceitunas conservadas provisionalmente ncop.		10			
Reino Unido	15091000	Aceite de oliva virgen	2.640	6.203	202		3
Total Reino Unido			2.640	6.213	202		3
Nicaragua	15091000	Aceite de oliva virgen		8.143		756	
Total Nicaragua				8.143		756	
Rusia	15091000	Aceite de oliva virgen			7.592		
Rusia	15099090	Aceite de oliva ncop.		8			
Total Rusia				8	7.592		
Dinamarca	15091000	Aceite de oliva virgen	4.887				
Total Dinamarca			4.887				
Haití	15091000	Aceite de oliva virgen		4.407			
Total Haití				4.407			
Suriname	15091000	Aceite de oliva virgen					16
Suriname	15099010	Aceite de oliva,refinado				3.640	
Total Suriname						3.640	16



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

**EXPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

País	Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Polonia	15091000	Aceite de oliva virgen	720	1.200		1.440	
Total Polonia			720	1.200		1.440	
Belice	15091000	Aceite de oliva virgen		3.335			
Total Belice				3.335			
Singapur	15091000	Aceite de oliva virgen					3.000
Total Singapur							3.000
Hong Kong Rae	15091000	Aceite de oliva virgen	1.830				240
Total Hong Kong Rae			1.830				240
Honduras	15091000	Aceite de oliva virgen		215		1.620	
Total Honduras				215		1.620	
Dominica	15091000	Aceite de oliva virgen		1.217			
Total Dominica				1.217			
Ghana	15091000	Aceite de oliva virgen		844			
Total Ghana				844			
Tailandia	15091000	Aceite de oliva virgen			480		
Total Tailandia					480		
Emiratos Árabe	15091000	Aceite de oliva virgen	18				193
Emiratos Árabe	15099010	Aceite de oliva,refinado		8			
Total Emiratos Árabe			18	8			193
Santa Lucía	15091000	Aceite de oliva virgen				82	
Total Santa Lucía						82	
Nueva Zelanda	15091000	Aceite de oliva virgen		12	24		
Total Nueva Zelanda				12	24		
Malasia	15091000	Aceite de oliva virgen		28			
Total Malasia				28			
Total general			58.164.072	64.013.531	80.579.724	65.409.914	67.695.467



3.2. Importaciones del Sector

IMPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIONES ARANCELARIAS EN U\$S CIF

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Total general		2.121.589	874.988	1.525.926	904.674	444.411
15091000	Aceite de oliva virgen	1.409.639	793.565	1.243.418	595.399	396.606
15099090	Aceite de oliva ncop.	11.365	63.377	211.820	182.680	29.864
15099010	Aceite de oliva,refinado	700.547	18.034	70.688	118.309	17.941
07112010	Aceitunas c/agua salada				8.286	
15100000	Aceites obtenidos exclusivamente de la aceituna,ncop.y sus mezclas c/aceite de oliva	38	12			

Con relación a las importaciones de aceites de oliva y aceitunas, notamos que los montos son muy reducidos, en vista de que la Argentina es un productor neto.

Analizando el comportamiento de nuestras compras externas de estos productos entre los años 2005 y 2009, observamos que se han producido fluctuaciones, comenzando en el 2005 a tener importaciones totales por u\$s CIF 2,121 millones y cerrando el 2009 las mismas llegaron a solo u\$s CIF 444 mil, mostrando un descenso de casi 80%.

Cabe destacar que el producto de este sector que la Argentina más importa es el aceite de oliva virgen (P.A. 1509100) y en el año 2009 llego a tener una participación de casi el 90% del total.

Por otro lado, si observamos las procedencias de estos productos, tenemos que España e Italia tienen el 70% del mercado, perteneciéndole a España un 43% y a Italia un 27%.

IMPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIONES ARANCELARIAS EN U\$S CIF

Fuente CEI en base a INDEC

País	Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
España	15091000	Aceite de oliva virgen	156.314	367.346	327.284	322.469	156.491
España	15099010	Aceite de oliva,refinado	46	7.194	41.155	103.343	15.054
España	15099090	Aceite de oliva ncop.	4.960	58.900	62.518	104.344	18.181
España	15100000	Aceites obtenidos	38	12			



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

**IMPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIONES ARANCELARIAS
EN U\$S CIF**

Fuente CEI en base a INDEC

País	Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
		exclusivamente de la aceituna,ncop.y sus mezclas c/aceite de oliva					
Total España			161.358	433.452	430.957	530.156	189.726
Turquia	15091000	Aceite de oliva virgen	1.019.938	11			
Turquia	15099010	Aceite de oliva,refinado	698.846			1	
Total Turquía			1.718.784	11		1	
Italia	15091000	Aceite de oliva virgen	41.934	224.563	335.346	204.760	120.237
Italia	15099010	Aceite de oliva,refinado	1.655	10.747	29.529	14.454	2.377
Italia	15099090	Aceite de oliva ncop.		201	99	22.655	
Total Italia			43.589	235.511	364.974	241.869	122.614
Túnez	15091000	Aceite de oliva virgen	130.835	201.277	574.188	293	
Total Túnez			130.835	201.277	574.188	293	
Argentina (Zona Franca)	15091000	Aceite de oliva virgen		141	49	66.552	119.602
Argentina (Zona Franca)	15099090	Aceite de oliva ncop.			142.592	40.336	
Total Argentina (Zona Franca)				141	142.641	106.888	119.602
Chile	07112010	Aceitunas c/agua salada				8.286	
Chile	15091000	Aceite de oliva virgen	60.526		101	169	
Total Chile			60.526		101	8.455	
Líbano	15091000	Aceite de oliva virgen			5.845		
Líbano	15099090	Aceite de oliva ncop.	6.405	4.230	4.380	12.575	6.749
Total Líbano			6.405	4.230	10.225	12.575	6.749
Estados Unidos	15091000	Aceite de oliva virgen	44		124	35	
Estados Unidos	15099010	Aceite de oliva,refinado		93	4	474	60
Estados Unidos	15099090	Aceite de oliva ncop.		44	2.229	2.770	4.718
Total Estados Unidos			44	137	2.357	3.279	4.778
Bélgica	15091000	Aceite de oliva virgen			127	167	
Bélgica	15099010	Aceite de oliva,refinado					353
Total Bélgica					127	167	353
Brasil	15091000	Aceite de oliva virgen	48	67	155	70	66
Brasil	15099010	Aceite de oliva,refinado				4	93
Brasil	15099090	Aceite de oliva ncop.			2		23
Total Brasil			48	67	157	74	182
Uruguay	15091000	Aceite de oliva virgen				375	
Total Uruguay						375	
Perú	15091000	Aceite de oliva virgen				354	
Total Perú						354	



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

**IMPORTACIONES ARGENTINAS POR POSICIONES ARANCELARIAS
EN U\$S CIF**

Fuente CEI en base a INDEC

País	Producto	Descripción	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Portugal	15091000	Aceite de oliva virgen					206
Total Portugal							206
México	15091000	Aceite de oliva virgen		70			
México	15099090	Aceite de oliva ncop.					87
Total México				70			87
Francia	15091000	Aceite de oliva virgen			5	93	4
Francia	15099010	Aceite de oliva,refinado					4
Francia	15099090	Aceite de oliva ncop.					38
Total Francia					5	93	46
Siria	15091000	Aceite de oliva virgen			121		
Total Siria					121		
Japón	15099090	Aceite de oliva ncop.					66
Total Japón							66
Libia	15091000	Aceite de oliva virgen			66		
Total Libia					66		
Puerto Rico (E	15091000	Aceite de oliva virgen				62	
Total Puerto Rico (E						62	
Ecuador	15091000	Aceite de oliva virgen		61			
Total Ecuador				61			
Reino Unido	15099010	Aceite de oliva,refinado				33	
Reino Unido	15099090	Aceite de oliva ncop.		2			
Total Reino Unido				2		33	
Indeterminado	15091000	Aceite de oliva virgen		28			
Total Indeterminado				28			
Costa Rica	15091000	Aceite de oliva virgen			7		
Total Costa Rica					7		
Suiza	15099090	Aceite de oliva ncop.					2
Total Suiza							2
Canadá	15091000	Aceite de oliva virgen		1			
Total Canadá				1			
Total general			2.121.589	874.988	1.525.926	904.674	444.411



4. MARCO REGULATORIO

4.1. Codex Alimentarius

En el marco del comercio internacional de productos alimentarios, nos encontramos, como punto de referencia o marco regulatorio general, con el Codex Alimentarius, respecto del cual, podemos decir que se trata de un conjunto de estándares de productos alimenticios, códigos de prácticas, líneas rectoras y otro tipo de recomendaciones en materia alimenticia establecidos de manera general, en algunos casos, y en otros, de manera más específica, a la vez que en algunos casos trata acerca de requerimientos relacionados con grupos de alimentos, y en otros con la operación y gerenciamiento de los procesos de producción o la operación de los sistemas regulatorios de los gobiernos particulares en lo que a seguridad alimenticia y protección de los consumidores se refiere.

Este verdadero cuerpo normativo surgió como el resultado de un proceso evolutivo que involucró la participación de personas provenientes de diferentes disciplinas y con intereses diversos, interpretado luego y organizado en forma de Código por parte de la Comisión del Código Alimentario, creada en 1963 por la FAO – Food and Agriculture Organization of the United Nations (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) – y la WHO – World Health Organization (Organización Mundial de la Salud – OMS –) – con miras al desarrollo de estándares de productos alimenticios, líneas rectoras y textos relacionados, por ejemplo, códigos de prácticas realizados bajo la óptica del Programa de Estándares Alimenticios de la Junta de la FAO/OMS.

En cuanto a la Comisión del Codex Alimentarius, podemos agregar que se trata de un organismo intergubernamental encargado de velar por la ejecución del Programa FAO/OMS a través de la creación y aprobación de normas, códigos y directrices elaborados por los diversos Comités del Codex que, por su carácter orientador, resultan de adopción voluntaria para los diversos países, sin perjuicio de ser dictadas con el



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

necesario respaldo científico y con miras a unificar las legislaciones internas de los países que las toman como referente.

A continuación se mencionan los diferentes Comités, a saber: Comité de Principios Generales; Comité de Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos; Comité de Higiene de los Alimentos; Comité de Etiquetado de los Alimentos; Comité de Métodos de Análisis y Toma de Muestras; Comité de Residuos de Plaguicidas; Comité de Residuos Medicamentos Veterinarios en los Alimentos; Comité de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones; Comité de Nutrición de Alimentos para Regímenes Especiales; Comité de Cacao y Chocolate; Comité de Frutas y Hortalizas Elaboradas; Comité de Grasas y Aceites; Comité de Higiene de la Carne; Comité de Pescado y Productos Pesqueros; Comité de Azúcares; Comité de Sopas y Caldos; Comité de Proteínas Vegetales; Comité de Frutas y Hortalizas Frescas; Comité de Leche y Productos Lácteos; Comité de Aguas Minerales Naturales; Grupos de Acción Intergubernamental Especial sobre Zumos (jugos) de Fruta; Grupos de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos; Grupos de Acción Intergubernamental Especial sobre Buena Alimentación Animal; Comités Coordinadores.

Respecto del Programa de Estándares Alimenticios, se orienta a lograr la protección de la salud de los consumidores, así como a asegurar buenas prácticas en el comercio de alimentos y la promoción de la coordinación de los estándares de trabajo relacionados con la elaboración de productos alimenticios contratados internacionalmente por los Estados y las organizaciones no gubernamentales internacionalmente.

De tal manera, el Codex Alimentarius se convirtió en un punto de referencia global para consumidores, productores y procesadores de alimentos, agencias nacionales de control y para el comercio internacional de productos alimenticios.

En ese sentido, el Codex ha tenido un gran impacto sobre elaboradores de productos alimenticios – en lo que se refiere a métodos productivos y calidades mínimas exigibles –, así como también sobre los destinatarios finales de los mismos – en cuanto



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

a los mínimos exigibles en cuanto a inocuidad, por ejemplo – y, cabe agregar en este punto, su influencia se ha extendido largamente en cada continente, con lo cual, su contribución a la protección de la salud pública en general y a las buenas prácticas comerciales en materia de comercio alimenticio se ha expandido ampliamente.

El sistema del Codex Alimentarius se presenta como una excelente oportunidad para los diversos países, en la medida en que les permite participar en la formulación y armonización de estándares de calidad para productos alimenticios – asegurando de alguna manera su implementación de modo global –, a la vez que les permite desarrollar internamente normas relativas a la higiene en los procesos de elaboración y procesamiento de alimentos y de formular recomendaciones que obedezcan o respondan a los estándares que el mismo Codex sugiere.

El Codex Alimentarius, por otro lado, tiene también una gran relevancia a nivel internacional en lo que se refiere al comercio de productos alimenticios, dada la importancia de contar con estándares alimentarios universales en pos de la protección de los consumidores de los diversos productos alimenticios que circulan por todo el mundo.

En lo que se refiere a las normas alimentarias incorporadas al Codex, podemos decir aquí que abarcan los principales alimentos, sean elaborados, semielaborados o crudos, incluyéndose asimismo las sustancias que se emplean en la elaboración de alimentos, en busca del logro de los principales objetivos del código, es decir, proteger la salud de los consumidores y el desarrollo de buenas prácticas en el comercio de alimentos.

En ese sentido, aspectos como la higiene y las propiedades nutricionales de los alimentos son las que rigen la orientación de las normas del Codex, entre las que se incluyen normas microbiológicas, referidas a aditivos alimentarios, plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios, a sustancias contaminantes, etiquetado y presentación, y a los métodos de muestreo y análisis de muestras.

Con esa base, las normas del Codex se orientan a que los consumidores reciban productos aptos para el consumo humano, es decir, que tengan una calidad mínima



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

aceptable, sean inocuos y no constituyan un peligro para la salud – cumplimiento de factores esenciales de composición y calidad que garanticen que se trata de un producto adecuado al nivel mínimo aceptable –; en cuanto al formato de los productos y su envasado, las normas establecen requisitos referidos a la descripción, peso, medidas y etiquetado, se busca garantizar que los consumidores no sean inducidos a error, inspirando en ellos confianza en que el producto alimenticio que compran es el que la etiqueta manifiesta de manera clara y ostensible.

4.2. Código Alimentario Argentino

Como manifestación en el derecho interno argentino de la preocupación por regular e imponer requisitos mínimos a la producción y/o elaboración de alimentos, de forma que resulten aptos para el consumo humano – calidad mínima aceptable, inocuidad, etc. –, se creó el Código Alimentario Argentino, compuesto por un conjunto de disposiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial; fue establecido por medio de la ley 18.284 – reglamentada posteriormente por el Decreto 2.126/71, del 28 de julio de 1969 que le otorgó vigencia –, figurando el texto del Código como Anexo I de la misma.

En cuanto instrumento regulador, el Código puede ser definido como un reglamento técnico en el que se establecen normas higiénico-sanitarias, bromatológicas, de calidad y genuinidad a ser cumplidas por personas físicas o jurídicas dedicadas a la producción y/o elaboración de productos alimenticios, los establecimientos en los que se realizan tales actividades y los productos en sí, los envases, aparatos y accesorios para los mismos y las técnicas analíticas afines, sujeto todo ello a una constante actualización en función de los avances de la ciencia y la tecnología, dado su objetivo primordial de proteger la salud de los consumidores de alimentos y la buena fe en las transacciones comerciales bajo su ámbito de aplicación.

Cabe agregar que el Decreto 2.126/71, además de – como se dijo – otorgarle vigencia a nivel nacional, aclara que serán autoridades de aplicación de las normas contenidas en el Código Alimentario Argentino las autoridades sanitarias nacionales,



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – otrora Municipalidad de Buenos Aires –, cada una de tales reparticiones administrativas en su respectiva jurisdicción.

Este cuerpo normativo cuenta con poco más de 1.400 artículos, divididos en 20 capítulos, entre cuyas disposiciones encontramos normas que regulan las condiciones generales de las fábricas y comercio de alimentos; la conservación y tratamiento de los mismos; el empleo de utensilios, recipientes, envases, envolturas, normas para su rotulación y publicidad; especificaciones sobre los diversos tipos de alimentos y bebidas; coadyuvantes y aditivos.

Es interesante destacar lo dispuesto por el Código Alimentario Argentino en su Capítulo I, en los que se aprecia claramente el objetivo perseguido por el mismo, en cuanto disponen que *“Toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, expongan, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones del presente Código”* (art. 1º), y *“Todos los alimentos, condimentos, bebidas o sus materias primas y los aditivos alimentarios que se elaboren, fraccionen, conserven, transporten, expendan o expongan, deben satisfacer las exigencias del presente Código. Cuando cualquiera de aquellos sea importado, se aplicarán los requerimientos de este Código; dichas exigencias se considerarán también satisfechas cuando los productos provengan de países que cuenten con niveles de contralor alimentario equiparables a los de la República Argentina a criterio de la Autoridad Sanitaria Nacional, o cuando utilicen las normas del Codex Alimentarius (FAO/OMS)...”* (art. 2º).

Queda claro entonces el objetivo de este cuerpo normativo, el que se corresponde claramente con los establecidos a nivel internacional por el Codex Alimentarius, además de la remisión expresa a éste último realizada por el segundo párrafo del artículo 2º de la norma argentina.

4.3. Indicación Geográfica y Denominación de Origen



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

En lo que se refiere a la indicación geográfica de los productos alimenticios y a su denominación de origen, fue por intermedio la Ley N° 25.380 – promulgada el 9 de enero de 2001; modificada en su oportunidad por la Ley N° 25.966 – que se estableció el actual régimen relativo a la protección y promoción de productos agrícolas y alimentarios con características o cualidades diferenciales por causa de su origen geográfico, sea que se trate de factores tanto naturales cuanto humanos.

La calidad de autoridad de aplicación de dicha normativa recae sobre la SAGPyA, quien está encargada, como tal, de proveer al asesoramiento, vigilancia, verificación, control, registro, defensa del sistema de Denominación de Origen y representación ante los organismos internacionales de los interesados.

Además, actúa como cuerpo técnico-administrativo del sistema de designación de la procedencia y/u origen de los productos agrícolas y alimentarios, sin perjuicio de poder delegar parcialmente sus funciones en autoridades provinciales, en relación a las indicaciones geográficas y/o denominaciones de origen cuya área de producción se encuentre en el territorio provincial respectivo.

Asimismo, entre las funciones más importantes de la SAGPyA como autoridad de aplicación, encontramos la de entender, aprobar o rechazar solicitudes de Indicación Geográfica y/o Denominaciones de Origen; registrar Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen expedir los certificados pertinentes; fiscalizar el cumplimiento de las condiciones de producción y elaboración establecidas en cada reglamento de Denominación de Origen y supervisar el control ejercido por parte de los Consejos; registrar las autorizaciones de uso concedidas a los asociados por los Consejos de Denominación de Origen; registrar las Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimenticios provenientes del extranjero y reconocidas de acuerdo a las previsiones de los tratados celebrados al respecto, y a la presente ley; comunicar al INPI (Registro de Marcas Comerciales) las Denominaciones de Origen que se registren; registrar las infracciones a la ley 25.380 y sus normas reglamentarias, estableciendo el carácter de reincidente del eventual infractor; controlar las resoluciones y actuaciones de los Consejos de Denominación de Origen; entre otras.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

En cuanto a la ley, la misma rige la comercialización de productos de origen agrícola y alimenticio, sea en estado natural, acondicionados o procesados, excluidos los vinos y las bebidas espirituosas de origen vínico, los que se encuentran amparados por la Ley N° 25.163 y sus normas complementarias y modificatorias.

Por otro lado, a los efectos de la ley de referencia, se entiende por Indicación Geográfica la que identifica un producto como originario del territorio de un país, región o localidad de ese territorio, siempre que cuente con determinada calidad u otras características presentes en el producto que sean atribuibles fundamentalmente a ese origen geográfico.

En cuanto a la Denominación de Origen, explica la ley que es tal el nombre de una región, provincia, departamento, distrito, localidad o área del territorio nacional debidamente registrada que sirve para designar un producto originario de ellos y cuyas cualidades o características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos.

En lo que se refiere a la determinación y registro de las indicaciones geográficas de productos agrícolas y alimentarios, puede ser solicitada ante la SAGPyA por cualquier persona física o jurídica dedicada a la extracción, producción o fabricación del producto alimentario en la zona respectiva.

Asimismo, en el marco de la ley, se entiende por productos agrícolas y/o alimentarios amparables por una denominación de origen a los originarios de una región, provincia, departamento, localidad, área o zona, de reconocida tipicidad y originalidad que, producido en un entorno geográfico determinado, desarrolla cualidades particulares que le confieren un carácter distinto al resto de los productos del mismo origen, aun en condiciones ecológicas y con tecnologías similares, por la influencia del medio natural y del trabajo del hombre.

Por otro lado, establece la ley que por cada denominación de origen habrá un único Consejo de Denominación de Origen, integrado exclusivamente por quienes se dediquen a la extracción, producción, acondicionamiento, procesamiento o comercialización de los productos amparados en la Denominación de Origen y que



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

desarrollen sus actividades dentro del área correspondiente. Dichos Consejos deben estar organizados jurídicamente bajo la forma de asociaciones civiles abiertas sin fines de lucro, con domicilio legal en la zona que corresponda.

En cuanto a sus funciones, los Consejos de Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios tienen a su cargo, entre otras, las de aprobar su reglamento interno; gestionar y obtener la inscripción de la Denominación de Origen en el Registro de Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios; otorgar las autorizaciones de uso a sus asociados que lo soliciten y cumplan con la totalidad de los requisitos necesarios; inscribir cada una de dichas autorizaciones en el Registro pertinente; orientar, vigilar y controlar la producción, elaboración y calidad de los productos amparados por la Denominación de Origen; promocionar el sistema y velar por el prestigio de la Denominación de Origen; escoger los emblemas, logotipos, distintivos o siglas que identificarán al Consejo y/o a la Denominación de Origen; expedir los certificados de uso, las obleas numeradas cuando correspondiere y los demás instrumentos de control que se establezcan en el decreto reglamentario; percibir los aranceles, contribuciones, multas y demás recursos que le correspondan; etc. (art. 13).

Respecto de las decisiones tomadas por los Consejos de Denominación de Origen, dice la ley que serán impugnables, es decir, susceptibles de ser cuestionadas en orden a obtener su modificación, ante la autoridad de aplicación, osea, la SAGPyA (art. 15).

En lo referente a la propuesta de adopción de una denominación de origen, dice la ley que puede provenir de la iniciativa individual o colectiva de los productores, en tanto y en cuanto desarrollen sus actividades dentro del área correspondiente a la futura denominación.

Esos productores, asimismo, pueden previamente constituir un Consejo de Promoción orientado a la redacción de un proyecto de reglamento interno de la denominación y la realización de estudios e informes técnicos sobre antecedentes históricos de la región y límites geográficos del área de producción, características generales de la región, factores climáticos, relieve y naturaleza y homogeneidad de los



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

factores de producción, los productos para los cuales se utilizará la Denominación de Origen y los factores y/o elementos que acrediten que el producto es originario de la zona indicada, descripción detallada del proceso de producción del producto (materia prima, métodos de producción, técnicas de acondicionamiento o procesamiento, etapa de producción), identificación del o de los productores que se postulan para el reconocimiento de la Denominación de Origen, y el nombre propuesto para la Denominación de Origen.

Dichos antecedentes y requisitos deben ser presentados ante la SAGPyA, debiendo formular los gobiernos provinciales a los cuales pertenece el área del territorio nacional correspondiente a la delimitación geográfica de la denominación de origen, un informe técnico sobre el debido cumplimiento de los requisitos que, para los solicitantes de la Denominación de Origen, establece la ley – ver párrafo antecedente –.

La SAGPyA, en su carácter de autoridad de aplicación, registrará las indicaciones geográficas y/o las denominaciones de origen de productos agrícolas y alimentarios en un registro creado a tales efectos en la órbita del INPI, a través del procedimiento y con los recaudos para el registro de las indicaciones geográficas reglamentariamente establecidos.

En otro orden de ideas, se dispone normativamente que será por vía del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la tramitación del registro en el exterior de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen protegidas en los términos de la ley 25.380, conforme los tratados internacionales sobre la materia.

Sin embargo, la ley no impone obligación alguna de proteger las indicaciones geográficas y/o denominaciones de origen que no estén protegidas o que hayan dejado de estarlo en su país de origen, o que hayan caído en desuso en ese país.

Asimismo, se establece que el registro de las indicaciones geográficas y/o denominaciones de origen previamente inscriptas en su país de origen, se regirá en cuanto a los procedimientos de inscripción y derechos, por la presente ley y normas complementarias, debiendo entenderse por "país de origen" al país en el cual se sitúa el



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

área geográfica, región o localidad cuyo nombre constituye la indicación geográfica y/o denominación de origen.

En relación a la protección legal, la ley aclara que el Estado Nacional, por intermedio de la SAGPyA, confiere a los usuarios de la indicación geográfica y/o denominación de origen derecho de uso de la indicación geográfica, de la denominación de origen para productos agrícolas y alimentarios, y del nombre que la identifica; derecho exclusivo al uso de emblemas, distintivos, siglas, logotipos, marbetes, etc. que hayan sido autorizadas por el organismo competente.

Relacionado con lo anterior, está prohibido el uso de la indicación geográfica y/o denominación de origen para productos agrícolas o alimentarios que no provengan de las áreas geográficas determinadas en su correspondiente registro, y que sean del mismo género; utilizarlas como designación comercial de productos similares a los registrados como indicación geográfica o denominación de origen, con el fin de aprovechar la reputación de los mismos; tampoco cuando implique una indicación falsa o falaz, ardid o engaño, relativo a la procedencia, el origen, la naturaleza o características esenciales de productos que no sean los originarios y protegidos; así como en los casos en que cualquier otra práctica pueda inducir a error a los consumidores sobre el verdadero origen y/o cualidades diferenciadoras del producto, implicando ello competencia desleal.

Dichas prohibiciones se aplican a las indicaciones geográficas y/o denominaciones de origen utilizadas en el envase, en las etiquetas o en el embalaje, en la publicidad o en los documentos relativos al producto de que se trate.

En caso de ocurrir una infracción a la ley 25.380, sus normas reglamentarias, al régimen de una Indicación Geográfica, al Reglamento de una Denominación de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios y/o a las resoluciones de sus Consejos, cometidas por personas físicas o jurídicas, usuarios del sistema o inscriptos en los registros del Consejo respectivo, ella tiene contemplados los posibles efectos de la transgresión, los cuales se clasifican según se trate de:



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

- *Faltas*: es decir, inexactitudes en las declaraciones obligatorias, asientos en los libros, omisión de comunicaciones, incumplimiento de plazos y en general, faltas a normas similares;

- *Infracciones a la producción y elaboración de productos protegidos*: son las faltas referidas a incumplimientos del / los protocolos de calidad aprobados por el Consejo de Zona para el producto protegido con denominación de Origen; o de

- *Contravenciones*: referido al uso indebido de una Indicación Geográfica o Denominación de Origen, a las violaciones de las normas y reglamentos referidos a la utilización de nombres, símbolos y emblemas propios de una Denominación de Origen, en otros productos que no sean los protegidos, o siéndolos, causen un perjuicio en su imagen o en la del régimen de Denominación de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios.

En caso de producirse alguna de las transgresiones a la ley mencionadas precedentemente, la SAGPyA puede aplicar sanciones, las que pueden ser:

- Multa de hasta cincuenta (50) veces el valor de mercado que tuviera el producto en infracción;

- Decomiso de los productos en infracción;

- Suspensión temporal del uso de la Indicación Geográfica o de la Denominación de Origen de que se trate; o

- Cancelación definitiva del uso de la Indicación Geográfica o de la Denominación de Origen.

Es de resaltar que, cuando se trate de casos de reincidencia, o cuando los productos fueren destinados a exportación, las multas podrán aumentarse, hasta la duplicación de lo primeramente establecido (con lo cual, la misma puede llegar hasta 100 veces el valor de mercado que tuviera el producto en infracción), pudiendo procederse a la incautación preventiva de los productos en infracción durante la



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

tramitación del procedimiento administrativo, a cuyo fin se requerirá la autorización judicial pertinente.

Dichas sanciones pueden ser aplicadas a personas físicas o jurídicas que no estuvieran adscriptas al sistema de protección que se crea por ley, cuando se trate del uso indebido de una Indicación Geográfica o de una Denominación de Origen, la utilización de nombres comerciales, expresiones, signos, siglas o emblemas que por su identidad o similitud gráfica o fonética con las denominaciones protegidas, o con los signos o emblemas registrados, puedan inducir a error sobre la naturaleza o el origen de los productos agrícolas y alimentarios, y del empleo indebido de nombres geográficos protegidos en etiquetas o marbetes, documentación comercial o publicidad de productos, aunque vayan precedidos por los términos "género", "tipo", "estilo", "método", "imitación" o una expresión similar que pudieran producir confusión en el consumidor respecto de una Indicación Geográfica o de una Denominación de Origen (art. 43).



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

ANEXOS



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

ANEXO I
Ferias Internacionales

Feria	Fecha	Lugar	Rubros
Asia Fruit Logistica 2010	08/09/2010 al 10/09/2010	Hong Kong	Feria internacional de Alimentos
GOOD FOOD SHOW 2010	02/07/2010 al 04/07/2010	Australia	Feria internacional de Gastronomia
11th Malaysia International Food & Beverage Trade Fair	22/07/2010 al 24/07/2010	Malasia	Feria internacional de Alimentos
Natural Products Expo Asia 2010	26/08/2010 al 28/08/2010	Hong Kong	Feria internacional de Alimentos
FOODWORLD 2010	25/08/2010 al 29/08/2010	Kenia	Feria internacional de Alimentos
Expo El Gourmet	27/08/2010 al 29/08/2010	México	Feria internacional de Gastronomia
SPECIALITY & FINE FOOD FAIR 2010	05/09/2010 al 07/09/2010	Reino Unido	Feria internacional de Alimentos
GOURMET GIFT FAIR 2010 (TOKYO INTERNATIONAL GIFT SHOW)	07/09/2010 al 10/09/2010	Japón	Feria internacional de Alimentos
the 8th beijing international food & drink processing & packing equipment exhibition	10/09/2010 al 12/09/2010	China	Feria internacional de Alimentos
POLAGRA-FOOD	13/09/2010 al 16/09/2010	Polonia	Feria internacional de Alimentos
Natural Products Expo East	15/09/2010 al 17/09/2010	Estados Unidos	Feria internacional de Alimentos
ALIMENTICIA	23/09/2010 al 26/09/2010	Angola	Feria internacional de Alimentos
SIAS	24/09/2010 al 26/09/2010	Túnez	Feria internacional de Alimentos
THE RESTAURANT SHOW 2010	11/10/2010 al 13/10/2010	Reino Unido	Feria internacional de Alimentos
PMA - FRESH SUMMIT INTERNATIONAL CONVENTION & EXPOSITION	15/10/2010 al 18/10/2010	Estados Unidos	Feria internacional de Alimentos
SIAL	17/10/2010 al 21/10/2010	Francia	Feria internacional de Alimentos
WORLD FOOD	26/10/2010 al 29/10/2010	Ucrania	Feria internacional de Alimentos
WORLD FRUIT AND VEGETABLE SHOW	27/10/2010 al 28/10/2010	Reino Unido	Feria internacional de Alimentos
GASTRONOMIA	07/11/2010 al 10/11/2010	Suiza	Feria internacional de Alimentos



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Feria	Fecha	Lugar	Rubros
INTERFOOD AND DRINK	10/11/2010 al 13/11/2010	Bulgaria	Feria internacional de Alimentos
DET GODA KÖKET 2010	12/11/2010 al 14/11/2010	Suecia	Feria internacional de Alimentos
TEMA2011	27/02/2011 al 02/03/2011	Dinamarca	Feria internacional de Alimentos
INTERNATIONAL FOOD AND DRINK EXHIBITION (IFE) 2011	13/03/2011 al 16/03/2011	Reino Unido	Feria internacional de Alimentos



ANEXO II

Listado de Empresas del Sector

Nota: Este listado, que no pretende ser exhaustivo, surge de la consulta con el portal www.argentinatradenet.gov.ar, habiéndose incluido prioritariamente aquellas empresas cuya área de actividad se relaciona exclusivamente con los capítulos 07 y 15. Independientemente de ello, en el citado portal puede consultarse el listado del resto de las compañías argentinas que en mayor o menor medida están relacionadas con el sector.

Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	AR TRADE IMPORT-EXPORT SRL AV.Libertador 1219 piso 10 of 4, Vicente Lopez Buenos Aires Vicente López 1638 (54) 11 - 4796 2040 (54) 11 - 4796 2040 ar.trade@fibertel.com.ar AUGUSTO RIGGI SOCIO GERENTE ar.trade@fibertel.com.ar (54) 11 - 4796 2040 (54) 11 - 4796 2040
Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web:	AUGUSTO ZINGARETTI E HIJOS S.A. YANCANELO; DOMÉNICO RANIERI; PIEDRAS 77 PISO 4 Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. 1070 (54) 11 - 4342-7470 (54) 11 - 4342-9295 info@oliv-ar.com www.oliv-ar.com



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	CLAUDIO D' AURIA GERENTE COMERCIAL c-dauria@oliv-ar.com (54) 11 - 4342-7470 (54) 11 - 4342-8920
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido:	FINCAS EL RENUEVO DE B. SCHIFRIN GALICIA 1679 Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. 1416 (54) 11 - 45815476 (54) 11 - 45846307 original@fibertel.com.ar www.organicolivefoods.com.ar BERNARDO SCHIFRIN
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	MTS ARGENTINA Cerrito 228 6° Piso B Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. C1010AAF (54) 11 - 43845375 (54) 11 - 43833610 infosales@mts-argentina.com www.mts-argentina.com Lic. Alejandro Waicman Director General alejandrowaicman@mts-argentina.com (Director General) 11 - 43845375 (54) 11 - 43833610
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal:	Principal SA Ruta nacional 60, km 4,5 La Rioja Arauco 1414



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	(54) 3827 - 420111 (54) 11 - 48588400 djeifetz@coafi.com Daniel Jeifetz Director djeifetz@coafi.com (54) 11 - 48588404 (54) 11 - 48588400
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	Wines & Olives Paso de los Andes 425 - PB - Dpto 2 Mendoza Mendoza 5500 (54) 261 - 4237314 (54) 261 - 4340101 info@winesandolives.com www.winesandolives.com Matías Ignacio Fernández Iuvaro Import/Export mfernandez@winesandolives.com (Import/Export) 261 - 4237314 (54) 261 - 4340101
Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail:	ALTOS ANDINOS S.A. Altos Andinos Av. Santamarina 876 Buenos Aires Tandil 7000 (54) 2293 - 442691 (54) 2293 - 442691 treshermanas@arnet.com.ar Alejandro Swica Apoderado treshermanas@arnet.com.ar



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Teléfono: Fax:	(Apoderado) 2293 - 442691 (54) 2293 - 442691
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail:	ACEITES DEL PLATA SA ILLIA 4495 Buenos Aires San Miguel 1663 (54) 011 - 4451-1991 (54) 011 - 4451-1991 arequeira@aceitesdelplata.com.ar Antonio Regueira Presidente arequeira@aceitesdelplata.com.ar
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax: Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax: Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	ARGENTINE NATURAL FOOD COMPANY S.A. Anatole France 3012, Of. 7 Buenos Aires San Isidro 1642 (54) 11 - 4735-3535 (54) 11 - 4735-2600 anfcmgc@fibertel.com.ar Malena Garcia Corado Export Manager anfcmgc@fibertel.com.ar (54) 11 - 4735-3535 (54) 11 - 4735-2600 Julia Groves Director anfajs@fibertel.com.ar (54) 11 - 4735-3535 (54) 11 - 4735-2600 Timothy Walker President anfctw@fibertel.com.ar (54) 11 - 4735-3535 (54) 11 - 4735-2600



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	BODEGAS Y VIÑEDOS MAZA TENCONOGY S.R.L. Maza Tonconogy; Finca Los Maza Av. de Mayo 1370 9o. of 249 Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. 1085abq (54) 11 - 4040-0304 (54) 11 - 4383-1065 info@mazonconogy.com.ar Juan Tonconogy Socio Gerente juan@mazonconogy.com.ar (Socio Gerente) 11 - 4040-0304 (54) 11 - 4383-1065
Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: Teléfono:	BUGAR S.A. BUGAR; BETOLAZA 162 Buenos Aires Tres Arroyos 7500 (54) 2983 - 431730 (54) 2983 - 425820 bugarorganico@yahoo.com.ar www.bugar.8k.com LANFRANCO BORATTINI DIRECTOR TÉCNICO (54) 2983 - 431730
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax:	Cazenave Interagro Tucuman 141 piso 6° Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. C1049AAC (54) 11 - 43112388 (54) 11 - 43123494



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	fgobbbee@fibertel.com.ar www.e-ciasa.com Francisco Javier Gobbee Gerente de Comercio Exterior fgobbbee@fibertel.com.ar (54) 11 - 4312-3473/3494 (54) 11 - 4311-2388
Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	Compañía Olivarera de Chilecito S.A. Borgiolo; Leandro N. Alem 311 La Rioja Chilecito F5373AAA (54) 3825 - 424492 (54) 3825 - 424492 info@olivarera-chilecito.com http://www.olivarera-chilecito.com Eduardo García Gorostiaga Presidente info@olivarera-chilecito.com (Presidente) 11 - 45553154 (54) 11 - 45553154
Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail:	CONIVEN S.R.L DOMÉNICO RANIERI; PIEDRAS 77 4TO PISO Ciudad de Buenos Aires 1070 (54) 11 - 43427470 (54) 11 - 43429295 info@oliv-ar.com www.oliv-ar.com CLAUDIO D´AURIA GERENTE COMERCIAL c-dauria@oliv-ar.com



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Teléfono: Fax:	(54) 11 - 43427470 (54) 11 - 43428920
Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	EXPORGANICA S.A. REINA DEL PLATA; MONTE OLIMPO; EXPORGANICA; VIRREY ARREDONDO 3010 Ciudad de Buenos Aires C1426EAF (54) 11 - 4552-3522 (54) 11 - 4552-3522 info@exporganica.com.ar www.exporganica.com.ar FABIANA SILVINA RODRÍGUEZ PRESIDENTE fabianar@exporganica.com.ar (54) 11 - 4552-3522 (54) 11 - 4552-3522
Razón Social : Domicilio: Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono:	Famatina Valley SA Bv. Rivadavia 3132-Bo. Los Boulevares-Córdoba Córdoba 5008 (54) 0351 - 475-1000 (54) 0351 - 475-1000 rmanzolini@famatinaivalley.com.ar www.famatinaivalley.com.ar Daniel Carrizo Dto. Comercial comercial@famatinaivalley.com.ar (54) 351 - 4751000
Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Código Postal: Teléfono:	GRIMPEX ARGENTINA GRIMPEX; ; BERNARDO DE IRIGOYEN 546 Ciudad de Buenos Aires C1072AAL (54) 11 - 4249-0396



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	(54) 11 - 4249-0396 grimpex@speedy.com.ar GERARDO GROSSO DIRECTIVO grimpex@speedy.com.ar (DIRECTIVO) 11 - 4249-0396 (54) 11 - 4249-0396
Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	MERCANTIL AGROPECUARIA S.A. FONTALBA; necochea 183 Mendoza Mendoza 5500 (54) 261 - 4499930 (54) 261 - 44999730 simonett@lamerchantil.com.ar www.fontalba-oliveoil.com.ar Paola Simonetto Dpto Comercial simonett@lamerchantil.com.ar (54) 261 - 44999730 (54) 261 - 44999730
Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail:	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. COCINERO; IDEAL; LIRA; GIROL; MATARAZZO; BLANCAFLOR; URUGUAY 4075 Buenos Aires 1644 (54) 11 - 43401100 (54) 11 - 43401449 exports@molinos.com.ar www.molinos.com.ar Lorena HERNANDEZ Negocios Internacionales lorena.hernandez@molinos.com.ar



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Teléfono: Fax:	(54) 11 - 4340-1100 (54) 11 - 4340-1449
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax: Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	Myriam Ruth Berra Monte Caseros 105 Mendoza San Rafael 5600 (54) 2627 - 43-2542 (54) 2627 - 43-4988 berramr@speedy.com.ar Fabricio Miralles Gerente Comercial fabrijobera@infovia.com.ar (Gerente Comercial) 2627 - 43-2542 (54) 2627 - 43-4988 Cinthia Miralles Berra Relaciones Internacionales cinthiamiralles13@hotmail.com (42) 22 - 2510606 Myriam Berra Gerente General celenita@infovia.com.ar (54) 2627 - 432542 (54) 2627 - 434988
Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido:	NECTAR TERRAE S.A. 6 bodegas; AMÍS; Oli Argentó; Santa Fe 58 Este San Juan San Juan 5400 (54) 264 - 4264600 (54) 264 - 4264600 info@nectarterrae.com www.nectarterrae.com Gaston BRIOZZO



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	GERENTE gbriozzo@nectarterrae.com (GERENTE) 264 - 4264600 (54) 264 - 4264600
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono:	OLIVARES DE POMAN S.A. MAIPU 167 Catamarca San F. del Valle de Catamarca 4700 (54) 11 - 47771110 (54) 11 - 47777310 victor@ocsa.com.ar Víctor Eduardo Fossati victor@ocsa.com.ar (54) 11 - 47771110
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	OLIVOS ARGENTINOS S.A. B. Irigoyen 722 piso 9 Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. 1072 (54) 11 - 43310101 (54) 11 - 43314634 asforza@t9dejulio.com.ar www.olivosargentinos.com.ar Albino Sforza Tucci Encargado Comercio Exterior albinosforza@hotmail.com , asforza@t9dejulio.com.ar (54) 11 - 43310101 (54) 11915 - 54242334
Razón Social : Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal:	PARTNER FINDER Cochabamba 2932/8 Ciudad de Buenos Aires Ciudad de Bs. As. 1252



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Teléfono:	(54) 11 - 4308 1606
Fax:	(54) 11 - 4308 1606 312
E-mail:	cacosta@bandex.com.ar
Página Web:	www.partnerfinder.com.ar
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Cynthia Acosta
Cargo:	Comercial
E-Mail:	cynthia@polibol.com.ar
Teléfono:	(54) 0221 - 4233171
Fax:	(54) 0221 - 4242001
Nombre y Apellido:	Cynthia Acosta
Cargo:	Responsable negocios internacionales
E-Mail:	cacosta@bandex.com.ar
Teléfono:	(54) 11 - 4308 1606 299
Fax:	(54) 11 - 4308 1606 312
Razón Social :	PATAGONIA SPIRIT ARGENTINA S.A.
Domicilio:	Av. del Libertador 6550 - 3° piso
Provincia:	Ciudad de Buenos Aires
Partido:	Ciudad de Bs. As.
Código Postal:	C1428 ARV
Teléfono:	(54) 11 - 47888448
Fax:	(54) 11 - 47875600
E-mail:	aheinen@dicopack.com
Página Web:	www.patagoniaspirit.com.au
CONTACTO	
Nombre y Apellido:	Alex Heinen
Cargo:	Presidente
E-Mail:	aheinen@ciudad.com.ar
Teléfono:	(54) 11 - 4788-8448
Fax:	(54) 11 - 4787-5600
Razón Social :	Sergio Ricardo Núñez
MARCAS COMERCIALES	Golden Andes;
Domicilio:	15 de Junio 2159 Este Barrio UDAP
Provincia:	San Juan
Partido:	Santa Lucía
Código Postal:	5411
Teléfono:	(54) 264 - 4251473



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	(54) 264 - 4251473 snunez@expandingfrontiers.com www.expandingfrontiers.com Sergio Ricardo Núñez Director snunez@expandingfrontiers.com (Director) 264 - 4251473 (54) 510 - 5480821
Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: Página Web: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail: Teléfono: Fax:	SUL MINEIRA S.A. SESIMBRA; COLÓN 233 1º PISO OF.1 Y 2 Mendoza 5500 (54) 261 - 4294921 (54) 261 - 4296418 jbartolucci@sulmineira.com.ar www.sulmineira.com.ar JOSE A. BARTOLUCCI APODERADO jbartolucci@sulmineira.com.ar (54) 261 - 429421 (54) 261 - 4296418
Razón Social : MARCAS COMERCIALES Domicilio: Provincia: Partido: Código Postal: Teléfono: Fax: E-mail: CONTACTO Nombre y Apellido: Cargo: E-Mail:	Supermercados Hipermerc Doncella; Cinta de Oro; Valle Soleado; Av. Fondo de la Legua 1232 Buenos Aires San Isidro 1640 (54) 11 - 47172020 (54) 11 - 47172020 fadaro@cidef.com.ar Florencia Adaro Comercio Exterior fadaro@cidef.com.ar



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

Teléfono:	(54) 11 - 47172020
Fax:	(54) 11 - 47172020



ANEXO III

Informes de Mercado y Oportunidades de Negocios

En cuanto a informes de mercado se refiere, podemos empezar por decir que los hay de tres tipos, a saber: Información Básica de Mercado, Perfil de Mercado y Estudios de Mercado.

Una Información Básica de Mercado es el primer paso en el proceso necesario para seleccionar -dentro de una gran cantidad de mercados potenciales-, aquellos pocos sobre los que se iniciará luego una investigación más detallada. La información básica sobre los niveles arancelarios de importación y las eventuales barreras no arancelarias o normas de restricción de cambios y pagos al exterior vigentes en cada uno de los mercados analizados contribuyen, junto con ciertos datos estadísticos de importación del país considerado y de exportación argentina, a visualizar aquellos mercados en los que se centrará el requerimiento de otros datos sobre accesibilidad, prácticas comerciales, magnitud, competencia y otras características.

Un Perfil de Mercado brinda a la empresa una noción preliminar acerca de la situación que enfrenta su producto en un mercado previamente seleccionado. La información incluye no sólo el tratamiento arancelario, sino también estadísticas de comercio exterior de ese país, una breve descripción del mercado y sus principales características y, para iniciar contactos directos, listados de potenciales importadores/distribuidores. Los datos de éstos últimos, verificados y validados por la Sección Económica y Comercial de la Representación Diplomática o Consular argentina, podrán encontrarse asimismo en el Directorio de Importadores de este Portal con la fecha de su Alta o última actualización.

Más amplios que los perfiles, los Estudios de Mercado contienen además información sobre precios, canales de distribución, market-share de las empresas locales competidoras en ese mercado, hábitos de consumo y otros aspectos de la comercialización del bien o servicio en el mercado de destino (por ej.: costumbres en materia de etiquetado, formas habituales de publicidad y promoción), así como Ferias y Exposiciones recomendadas, procedimientos para instalar una oficina de representación propia, o de importación y comercialización propia o una empresa productora subsidiaria, entre otros aspectos de utilidad para el empresario argentino.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

La Cancillería Argentina ha puesto a disposición de cualquier interesado la serie de informes de mercado con la que cuenta a través de su portal: <http://www.argentinatradenet.gov.ar>, a los cuales se puede acceder directamente a través del buscador en: <http://www.argentinatradenet.gov.ar/sitio/mercado/perfiles.asp>, buscando por el país (mercado) o por la posición arancelaria de su interés.

Por otra parte, una Oportunidad Comercial es una demanda concreta de un bien o servicio específico, detectada por la Sección Económica y Comercial (SECOM) de una Representación Diplomática o Consular de nuestro país.

Antes de enviar el aviso de la oportunidad comercial, la SECOM establece contacto con la empresa extranjera solicitante y verifica, por todos los medios a su alcance, la seriedad de ésta y su interés por el producto.

Hecho ello, en el aviso de la Oportunidad Comercial, se indica la denominación, posición arancelaria, cantidad y especificaciones técnicas del producto demandado, y se identifica apropiadamente a la empresa extranjera que lo solicita. Con esta información, el exportador argentino puede hacer llegar su oferta directamente a la empresa demandante y entablar negociaciones con ella.

Nuevamente, y a este respecto, la Cancillería Argentina ha puesto a disposición de cualquier interesado la serie de oportunidades de negocios a las que ha tenido acceso y que ha corroborado debidamente a través de su portal: <http://www.argentinatradenet.gov.ar>, a las que se puede acceder directamente a través del buscador en: <http://www.argentinatradenet.gov.ar/sitio/oportunidades/oportunidades.asp>, buscando aquí también por el país (mercado) o por la posición arancelaria de su interés.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Anexo IV

Fuentes Consultadas

- Codex Alimentarius
- Diccionario de la Real Academia Española, Vigésima Segunda Edición, en versión digital.
- Secretaría de Industria y Comercio

Paginas web:

- http://www.codexalimentarius.net/web/index_en.jsp
- http://www.alimentosargentinos.gov.ar/programa_calidad/Marco_Regulatorio/codex.asp
- <http://www.cei.mrecic.gov.ar>
- <http://www.argentinatradenet.gov.ar>
- <http://www.rae.es/rae.html>
- <http://www.diccionarios.com/consultas.php>
- http://www.alimentosargentinos.gov.ar/programa_calidad/Marco_Regulatorio/CAA.asp
- http://www.maa.gba.gov.ar/dir_gestion/caa.php.
- <http://www.feriasalimentarias.com>
- http://www.alimentosargentinos.gov.ar/0-3/revistas/r_38/cadenas/Olivo_Olivo.htm
- http://www.alimentosargentinos.gov.ar/olivicola/informe_sector_olivarero2.pdf

Informes:

- *Understanding the Codex Alimentarius*, Third Edition, World Health Organization, Food and Agriculture Organization of the United Nations, Rome, 2006.
- *Instructivo para la confección de protocolos de calidad*, Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Programa Alimentos Argentinos.
- *Un desafío Permanente. Alimentos Argentinos de Calidad*, Programa Calidad de los Alimentos Argentinos / SAGPyA.



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

- *Producción Olivícola. Perfiles Productivos*, Lic. Sofía Tagarelli, Dirección Nacional de Alimentos, SAGPyA, 2008.
- *Informe del Sector Olivarero*. Subsector Productor de Aceite de Oliva, Dirección Nacional de Alimentos, SAGPyA, 2003.